



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 250199

Salta, 29 de diciembre de 1995
Expediente 12.269/95

RESOLUCION INTERNA N^o 565/95

VISTO:

Los comprobantes de gastos que obran en el presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que tales gastos se efectuaron para satisfacer necesidades de funcionamiento de esta Unidad Académica, en sus áreas administrativas y académicas.

Que cada erogación fue oportunamente autorizada por este Decanato.

Que previo a autorizar el gasto se verificó la existencia de crédito presupuestario para afrontar las erogaciones.

Que el financiamiento estuvo dado por los fondos entregados por Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta a través de Expediente N^o 556/95 - Ref. 2/95.

Que vista la rendición de cuentas, procede su aprobación.

POR ELLO,

y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o.- Aprobar los gastos efectuados por la Facultad de Ciencias de la Salud, por la suma de PESOS: TRECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 351,00) y que cuyos comprobantes responden al detalle que a continuación se consigna:

./



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Salta, 29 de diciembre de 1995
 Expediente N° 12.269/95

RESOLUCION N° 565/95

FECHA	N° DE COMP.	PROVEEDOR	PARTIDA	IMPORTE
951003	973	DATA CONTROL S.R.L.	3-9-9	\$ 136,00
951127	92	MARC CHAGALL	2-9-9	\$ 100,00
951127	16850	GUILLERMO ORIZ (H)	3-3-3	\$ 115,00
TOTAL				\$ 351,00

ARTICULO N° 2.- Imputar el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de esta Unidad Académica por el corriente ejercicio.

ARTICULO N° 3.-Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.

Handwritten mark

Handwritten signature
 LIC. CARMEN ROSA ESTRADA
 SECRETARIA



Handwritten signature
 LIC. MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ
 DECANO

ARTICULO N° 4.- Aprobar los gastos efectuados por la Facultad de Ciencias de la Salud, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (251,00) y que cuyos comprobantes responden el detalle que a continuación se consigna: